



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO ACLARA AUTO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

FECHA	TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2006	01462	00
DEMANDANTE	HELIA DE LA AUXILIADORA CARDONA						
DEMANDADOS	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN y E. S. E. RAFAEL URIBE URIBE.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Revisado el proceso ORDINARIO de la referencia, considera necesario el Despacho aclarar los autos del 7 de noviembre de 2017 y 25 de noviembre de 2019, debido a que por error del Despacho al momento de liquidar costas, estimó que estarían a cargo de la DEMANDANTE y a favor de COLPENSIONES, entidad esta última que no hace parte de los sujetos procesales que intervinieron en el proceso judicial.

Además, y asumiendo lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral, del 16 de agosto de 2017 la condena en costas impuestas en esa instancia, están a cargo de la demandante y a favor de las entidades demandadas en suma de \$3.500.000; significa ello, que deberá redistribuirse el valor de las agencias en derecho entre INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN y la E. S. E. RAFAEL URIBE URIBE.

Las costas estarán a cargo de la recurrente y a favor de las demandadas; para ello se fijan como agencias en derecho la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000.00.) M/cte, que el juez de primera instancia incluirá en la liquidación que para tal efecto practique, según lo impone el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así entonces, la liquidación de las costas **no varía** en el valor total a liquidar sino en favor de quienes procede las costas, las cuales quedaran de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE. Y A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN	
Agencias en derecho primera instancia	\$368.858,50,oo...
Costas Corte Suprema de Justicia Casación	\$1.750.000-,oo...
Gastos secretariales	-----
Agencias en derecho segunda instancia	\$\$-----,o
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.1118.858.5o

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE.Y A FAVOR DE la E. S. E. RAFAEL URIBE URIBE	
Agencias en derecho primera instancia	\$368.858,50,oo...
Costas Corte Suprema de Justicia Casación	\$1.750.000-,oo...
Gastos secretariales	-----
Agencias en derecho segunda instancia	\$\$-----,o
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.1118.858.5o

Tener en cuenta la aclaración del auto que liquida costas, para efectos de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa327f3b74e129f6e7cc29971c922456b8ad7e135780364935fefabce9099c86

Documento generado en 30/03/2023 02:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>